



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

Sucre, 05 de octubre de 2026
PIE N° 35/26



Señora:

Dra. Fátima Elva Tardío Quiroga

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho. -

REF.: SOLICITUD DE PETICION DE INFORME ESCRITO.

De mi mayor consideración:

En atención a nota con registro CI - 2047 de fecha 02 de octubre de 2026 emitida por la Comisión Autonómica Legislativa del Concejo Municipal de Sucre en la cual solicitan se emita Petición de Informe Escrito bajo el siguiente texto:

PETICION DE INFORME ESCRITO N° 35

En ejercicio de la facultad fiscalizadora del ente Órgano Legislativo Municipal y habiéndose tomado conocimiento de la existencia de denuncias públicas de ocupación ilegal de espacios públicos (calles) en diferentes lugares de la ciudad de Sucre, como Paradas de Servicio de Moto Taxis, que genera disputas con usuarios y transeúntes; en sesión ordinaria de la Comisión Autonómica y Legislativa Municipal del Concejo Municipal de Sucre de fecha 02 de octubre de 2026, se determinó la emisión de una Petición de Informe Escrito a los fines de obtener información referente a la aplicación correcta del "Reglamento para el Servicio de Moto Taxi y Delivery en el municipio de Sucre", aprobado por Decreto Municipal N° 054/2025, de 9 de julio de 2025; por ello, al amparo de la previsión legal contenida en los arts. 6 y 7 de la Ley Municipal Autonómica N° 515 "Ley de Fiscalización Municipal" de 10 de septiembre de 2026, solicitamos a su autoridad se remita la presente Petición de Informe Escrito al Órgano Ejecutivo Municipal para que la Unidad de Movilidad Urbana del GAM Sucre, absuelva la siguiente Petición de Informe Escrito:

1. Informe todas las Paradas del Servicio de Moto Taxis autorizadas dentro de la jurisdicción municipal en el marco del "Reglamento para el Servicio de Moto Taxi y Delivery en el municipio de Sucre", aprobado por Decreto Municipal N° 054/2025, de 9 de julio de 2025, fechas de autorizaciones, condiciones estipuladas y controles que se vienen efectuando.
2. Informe las medidas de control que se vienen efectuando y sanciones aplicadas a las Paradas de Servicio de Moto Taxis ilegales, si las hubiere.
3. Informe el tarifario actual aprobado para el Servicio de Moto Taxis.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



La información solicitada debe ser remitida a la Comisión Autonómica y Legislativa Municipal del Concejo Municipal de Sucre, con documentación de respaldo y bajo responsabilidad funcionaria en el plazo máximo de diez días hábiles, de conformidad al párrafo I del art. 7 de la Ley Municipal Autonómica N° 515 "Ley de Fiscalización Municipal".

Sin otro particular, me despido con las consideraciones de más alta estima.
Atentamente,


Abog. Juan Pablo Cervantes Zambrana
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



CC/. Arch.
Adjunto lo citado fojas
PAC
Cel: 73437832

CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE